Año de 1966 Lunes 9 de Mayo Núm. 55

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1534

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Candeal, pieza de 500 gramos, 4,70 pesetas.
Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.
Flama, pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceite de semillas envasado

22,00 pesetas litro.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Carne congelada de cerdo

Chuletas, lomo y magro, 84,00 pesetas kilo.
Lardeo, 45,00 pesetas kilo.
Panceta, 36,00 pesetas kilo.
Tocino, 20,00 pesetas kilo.
Costillas, 30,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 5 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1543

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria de 27 de abril de 1966

Fue presidida por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan de Vera y de la Torre, don Cándido de Benito Herranz, don Saturnino Molinero Molinero, don Antonio Martín Lázaro y don Amalio Callejo Martín, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Mas y el Interventor de fondos provinciales don Paulino Samaniego Arias. Excusaron su falta de asistencia los Diputados señores Gonzalo Vela y Sacristán Terradillos.

La Corporación provincial, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar íntegramente el presupuesto extraordinario de riego por aspersión de la finca de Quitapesares, que asciende, en ingresos y gastos, a la cantidad de 815.509,83 pesetas.

Segovia, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1545

Intervención de Hacienda de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos «Necesario con interés» número 146 de entrada, 237 de registro, de pesetas *doscientas sesenta y seis mil setecientas diecinueve* con *cuarenta centimos,* constituido por don Jesús María de Yraola y Palomeque en nombre de la Gerencia de Urbanización, de la propiedad de la Gerencia de Urbanización a disposición de la misma, para pago a «Aprovechamientos Forestales, S. A.», o a quien de él traiga causa, del justiprecio fijado por la Orden Ministerial de la Vivienda de 4 de noviembre de 1961, al derecho de la propiedad sobre la finca número 22 del polígono «Cerro de la Horca» de Segovia, parcela al sitio Viña Grande, Ventilla o Cerro de la Horca, de este término municipal. Lo que se anuncia en este periódico para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fín además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta Provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiendose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 25 de abril de 1966.— El Delegado de Hacienda, (ilegible.)

1575

Delegación Provincial de Estadística de Segovia

Habiendo terminado el día 30 del pasado mes de abril, el plazo para la entrega del Padrón referido a 31 de diciembre de 1965, requiero de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en descubierto que a continuación se relacionan, gestionen la entrada de las documentaciones indicadas de un modo inmediato en esta Delegación, debiendo tener en cuenta que por haber concluido el plazo oficial, si antes del día 12 del corriente no se hubieran recibido los documentos citados, será nombrado un Comisionado para recogerlas con gastos a cargo de cada Alcaldía interesadà.

Relación que se cita

Aldeonsancho, Aldeonte, Campo de San Pedro, Casla, Castrillo de Sepúlveda, Castro de Fuentidueña, Castroserracín, Condado de Castilnovo, Dehesa, Encinas, Fuentepiñel, Fuentesaúco de Fuentidueña, Fuentes de Cuéllar, Hinojosas del Cerro, Hontanares de Eresma, Labajos, Lovingos, Martín Miguel, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Moraleja de Cuéllar, Muñopedro, Navafría, San Cristóbal de la Vega, Santa María la Real de Nieva, Santiuste de San Juan Bautista, Sigueruelo, Torreadrada, Urueñas, Valdesimonte, Ventosilla y Tejadilla, Villar de Sobrepeña, Villaseca y Zarzuela del Monte.

Segovia, 7 de mayo de 1966.—El Delegado Provincial de Estadística, *José M.ª López Zumel.*

1546

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 773.
Nombre: GARCIA ABAD.
Mineral: Silicato de alúmina y arenas ilmeníferas.
Hectáreas: 61.
Término y provincia: Carbonero de Ahusín y Los Huertos (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Payá.*

CONCURSOS

1519

Ayuntamiento de La Matilla

El día 25 de mayo actual y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de la música que ha de actuar los días de las fiestas del año, o sea 13 y 14 de junio y 15 y 16 de agosto próximo, con sus correspondientes vísperas.

Los concursantes presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza de *seis pesetas* y un sello de la Mutualidad Nacional de *cinco pesetas,* en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán también en sobre aparte una declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se determina en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, carta de pago de haber constituido en la Depositaría del Ayuntamiento la fianza de 500 pesetas, y el Documento Nacional vigente.

Si este concurso quedara desierto, se celebrará el segundo el día 6 de junio próximo, bajo las mismas condiciones que para el primero.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

La Matilla, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente, *Ciriaco Santamaría.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... (mes y año), se compromete a actuar con cuatro músicos, como mínimo, los días antes señalados por la cantidad de ... pesetas, con inclusión de alojamiento y locomoción de ida y vuelta a su residencia,

La Matilla, 5 de mayo de 1966.

(Firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1501

TABANERA LA LUENGA

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio económico 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Tabanera la Luenga, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

1502

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario y anual de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Cuéllar, 29 de abril de 1966.—El Alcalde, S. Molinero.

1514

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de saneamiento a esta población, en su 2.ª fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vil averde de Iscar, 3 de mayo de de 1966.—El Alcalde, Agripino Vela.

1515

BALISA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto, administración del patrimonio y la de auxiliares e independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Balisa, 28 de abril de 1966.—El Alcalde, Fabriciano Maroto.

1516

MUÑOVEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñoveros, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

1517

BERCIAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y del patrimonio y valores auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Bercial, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde, Angel Rivilla.

1518

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, 3 de mayo de 1966.—El Alcalde, Angel Arribas.

1520

PRÁDENA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Hernanz Benito ha solicitado licencia para instalar una herrería con taller mecánico.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Prádena, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

1521

CASCAJARES

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

1522

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde.

1523

PINARNEGRILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos correspondientes a este Ayuntamiento para construcción del depósito elevado del agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pinarnegrillo, 5 de mayo de 1966. El Alcalde, Peregrín Santos.

1524

CABEZUELA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de pavimentación, 2.ª etapa, de varias calles de esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabezuela, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1525

CABEZUELA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento, 2.ª fase, de esta población, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cabezuela, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1526

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CANTALEJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantalejo, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1527

DONHIERRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Donhierro, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Angel Gallego.

1528

CABEZUELA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de varias calles y construcción de aceras en todas las de esta población, 1.ª etapa, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cabezuela, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1529

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, referido al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escarabajosa de Cabezas, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Atilano Fuentes.

1530

FRESNEDA DE CUÉLLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar, 3 de mayo de 1966.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

1549

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de ampliación de abastecimiento de agua al barrio de Martincano, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde *Félix Moreno.*

1550

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Solicitados por el vecino de esta localidad don Calixto Postigo Borreguero 20 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública al sitio de la Callejuela, y lindante con una finca urbana de su propiedad, terreno por sí solo inedificable, se expone al público por término de quince días, a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con dicha concesión formulen en el indicado plazo las reclamaciones que consideren oportunas.

Torreiglesias, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde acctal., *Pablo Gil.*

1551

MATABUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de lo consignado en Presupuesto ordinario para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Matabuena, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8